



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Johana Melisa Hernández - Renuncia - EX-2025-00247215- -MUNIMDP-DTAP#SSA

VISTO el EX-2025-00247215- -MUNIMDP-DTAP#SSA, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la agente Johana Melisa Hernández, Legajo N° 37.543/1, ha presentado su renuncia al cargo de Técnico Inicial con 45 hs. semanales, en la División Farmacia dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 14 de mayo de 2025.

Que mediante NO-2025-00245049-MUNIMDP-DTAP#SSA, el Departamento Capital Humano de la mencionada Secretaría informa que la renuncia remitida a dicha dependencia no cumple con los plazos establecidos en la normativa vigente Artículo 99° de la Ley 14656: *”El trabajador tiene derecho a renunciar. El acto administrativo de aceptación de la renuncia se deberá dictar dentro de los treinta (30) días de corridos de recibida la renuncia en la oficina de personal. La falta de acto expreso de aceptación, en el plazo previsto, autoriza al trabajador renunciante a tenerla por aceptada. El trabajador estará obligado a permanecer en el cargo durante igual lapso, salvo autorización expresa, si antes no fuera notificado de la aceptación de la renuncia.”*

Que por lo expuesto y de acuerdo a la Normativa antes explicitada, mediante NO-2025-00246059-MUNIMDP-DVF#SSA, la Secretaría de Salud informa que es aceptada la renuncia de la agente de referencia a partir del **23 de mayo de 2025**.

Que mediante IF-2025-00266054-MUNIMDP-DS#SLTH, la Dirección Sumarios, informa que la agente Hernández no cuenta con sumarios administrativos.

Que dicha solicitud cuenta con el visto bueno de las autoridades correspondientes.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023- 3124-E-MUNIMDP-INT,

LA SECRETARIA DE SALUD

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 23 de mayo de 2025, la renuncia presentada por la agente **JOHANA MELISA HERNÁNDEZ** (Legajo N° 37.543/1 – CUIL 27-35866891-2) como Técnico Inicial (C.F. 4-02-74-01 -45 hs. Semanales – N.º de orden 23858), dependiente de la División Farmacia (U.E. 11-01-3-0-0-01).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.